



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft Presidenta Ejecutiva Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.02.2024 19:00:08 -05:00

Jesús María, 19 de Febrero del 2024

## RESOLUCION N° D000032-2024-OSCE-PRE

### VISTOS:

El Informe N° D00068-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000071-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 079-2019-OSCE/PRE de fecha 30 de abril de 2019, se designó a la señora Yeminá Eunice Arce Azabache en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, la señora Yeminá Eunice Arce Azabache ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, resultando pertinente aceptar la misma;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, emiten opinión técnica y legal favorable, respectivamente, a la renuncia de la señora Yeminá Eunice Arce Azabache;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;



Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2024 14:45:12 -05:00

### SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2024 14:42:34 -05:00

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Yeminá Eunice Arce Azabache al cargo de confianza de Directora de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a partir del 21 de febrero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2024 14:42:16 -05:00

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA



Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.02.2024 14:41:48 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 5SUCH2CL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

